

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

SALTA, 15 AGO 2011

RESOLUCION N°

3399

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte N° 129-2454/03 Cpos. I, II y III Adj. Cpde 1 y 2

VISTO la Resolución Ministerial N° 939/07 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Turismo y Hotelería con Orientación en Gastronomía" y se autoriza su implementación en el establecimiento N° 8.152 denominado Colegio "Madre Teresa de Calcuta" de Salta -Capital- por 3 (tres) cohortes a partir del Periodo Lectivo 2004; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 386 y 423 la citada institución solicita autorización de continuidad de la citada carrera durante los Periodos Lectivos 2007 y 2008;

Que a fs. 430 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada emite el informe correspondiente expresando que corresponde gestionar el instrumento legal ampliatorio de la Resolución Ministerial N° 939/07 por las cohortes 2007 y 2008,

Que por Disposición N° 058/08 -fs. 470/471- de la Dirección General de Educación Privada se convalidan los estudios impartidos durante el Periodo Lectivo 2007 de la nombrada carrera en el establecimiento N° 8.152 denominado Colegio "Madre Teresa de Calcuta" de Salta -Capital;

Que a fs. 493 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada informa que, de acuerdo a lo determinado oportunamente por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, corresponde dar continuidad por 1 (una) cohorte más, a las carreras aprobadas para el Periodo Lectivo 2008, y a fs. 543 sugiere autorizar la cohorte 2010,

Que por Disposición N° 007/10 -fs. 526/527- de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza durante el Periodo Lectivo 2009 el funcionamiento de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Turismo y Hotelería con Orientación en Gastronomía" en la citada institución;

Que a fs. 644 la referida institución solicita autorización para continuar con el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 939/07 durante el Periodo Lectivo 2011;

Que a fs. 645 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada aconseja dictar ampliatoria de la Resolución Ministerial N° 939/07 por las cohortes 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011;

Que por Disposición N° 077/11 -fs. 653/654- de la Dirección General de Educación Privada, se convalidan los estudios impartidos durante los Periodos Lectivos 2008 y 2010 y se autoriza la matriculación durante el Periodo Lectivo 2011 en la Carrera "Tecnatura Superior en Turismo y Hotelería con Orientación en Gastronomía" en el establecimiento N° 8.152 denominado Colegio "Madre Teresa de Calcuta" de Salta -Capital;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal pertinente,



Ministerio de Educación

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

3399

- 2 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 129-2454/03 Cpos. I, II y III Adj. Cpde. 1 y 2

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnicatura Superior en Turismo y Hotelería con Orientación en Gastronomía", cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 939/07 en el establecimiento N° 8.152 denominado Colegio "Madre Teresa de Calcuta" de Salta -Capital-, por 5 (cinco) cohortes, a partir del Período Lectivo 2007.

~~NOX~~ ARTÍCULO 2° Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



  
Dra. ADRIANA LÓPEZ FIGUEROA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SALTA